



## Coordinación vertical y horizontal

Los mecanismos de coordinación docente del Máster se basan en:

Directrices emitidas por la Comisión Académica y de Seguimiento del Plan de Estudios del Máster.

Directrices emitidas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster.

Actuaciones de la Coordinación y la Secretaría Técnica del Máster.

Actuaciones de los coordinadores de asignaturas.

La organización y el desarrollo de la docencia en asignaturas y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el coordinador del máster, el secretario técnico del máster, los coordinadores de las distintas asignaturas del máster, designados por la comisión de garantía de calidad del máster entre los profesores del máster que imparten docencia en cada uno de los módulos, atendiendo a su perfil curricular, y los profesores que las imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinador del máster: Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de cada uno de los módulos y asignaturas. Coordinar las propuestas de profesorado implicado en la docencia del máster, tanto de la Universidad de Sevilla como externo. Integración de actividades y metodologías docentes de las distintas asignaturas y módulos. Sistema de evaluación y cumplimentación de las actas. Creación de nuevos contactos con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos. Renovación de los contactos ya existentes con entidades. Planificación de la composición de los tribunales que evalúan los trabajos de Fin de Máster.

b) Coordinadores de asignatura: Proponer al coordinador del máster la relación de materias contenidas en cada uno de los cursos, así como la relación de profesores, tanto de la Universidad de Sevilla como externos, que asumirán la docencia de dichas materias. Coordinar, supervisar y poner a disposición de los alumnos los contenidos docentes elaborados por los profesores de cada una de las materias del curso. Compartir recursos y materiales docentes. Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos. Recabar información a los profesores de cada una de las materias de la asistencia de los alumnos, así como de los resultados de la evaluación de las actividades propuestas por los profesores de las materias. Intercambiar experiencias docentes. Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del curso de cara al coordinador del máster. Gestión del curso correspondiente en la plataforma virtual.

El coordinador de la asignatura, una vez finalizada, deberá realizar un informe sobre su gestión y el cumplimiento de objetivos, planteando, si fuese necesario, las sugerencias sobre las mejoras que pudiesen incrementar la calidad del conocimiento transmitido. Este informe, con el

visto bueno del coordinador del máster, será elevado a la comisión Académica y de Seguimiento del Plan de Estudios que se reunirá para evaluar el seguimiento del módulo

d) Los profesores que impartan los cursos de las distintas asignaturas deberán elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos: Denominación del curso y localización en el Plan de Estudios, objetivos, metodología de enseñanza/aprendizaje, requisitos previos de matriculación, contenidos, programación temporal del curso, sistema y criterios de evaluación, bibliografía y recursos. Por otro lado, merece especial atención la coordinación que debe existir entre el coordinador del máster, el coordinador de la asignatura, y los tutores académicos asignados a los alumnos para la realización del trabajo de fin de máster. En este sentido, los coordinadores deben asignar a los alumnos un director del trabajo de fin de máster, que podrá ser un profesor externo a la Universidad de Sevilla, en cuyo caso deberá nombrarse un co-director de entre los profesores doctores del máster. En el caso de que el estudiante opte por realizar una estancia de movilidad para la elaboración del trabajo fin de máster en una universidad, institución o empresa, se designará un tutor por parte de la institución de acogida, así como un tutor académico de la Universidad de Sevilla que podrá ser o no el director o uno de los directores del trabajo de fin de máster.

e) la secretaría técnica del máster apoyará al coordinador del máster y a los coordinadores de cada una de las asignaturas en las funciones asignadas.